

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Subscription mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 5 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por
diligencia 6 por el correo. 48 rs

ANUNCIOS DEL DIA.

Nuestra Señora de los Dolores, Las llagas de San Francisco, San Pedro Arbues y San Lamberto Obispo y Mártir.

CUARENTA HORAS

Estan en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula. de diez á una a por la mañana y de tres á seis por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera	Sol.
16	y mañana.	14 6	32 p 8 l	1 S. S. E. cub. llov.	Sale á 5 hor 50 ms. mañana.
id	y tarde.	17 52	9	1 S. S. E. nubes.	
id	10 noche.	16 532	10	1 S. E. sereno.	Se pone á 6 h 10 ms tarde

Orden de la plaza para el 16 de setiembre de 1843.

Servicio para este día.

Gefe de día, el segundo comandante del primer batallón de la M. N.== Parada, los gefes de la guarnicion y M. N. que cubrirán los mismos puntos. == Rondas y contrarondas, el batallón de dicha M. N.== Sres. ayudantes de servicio, capitan teniente D. Pedro Pla, de plaza; y de gobierno subteniente Don Antonio Quintana.== Sargento mayor interino, Montoto.

Otra.

Los batallones de la M. N. que hayan estraído lienzos de Atarazanas, pasarán inmediatamente á depositarlos al ministerio de su procedencia, recogiendo á él, el resguardo que aquellos lo hubiesen dado, de cuyo exacto cumplimiento dispondrán los señores gefes respectivos de dichos batallones.

Ademas todos los cuerpos y batallones de la guarnicion y M. N. que en estos dias de lucha hayan tenido muertos, heridos ó contusos.

Sargentia mayor de la plaza de Barcelona.

Todos los Sres. Gefes y oficiales comprendidos en la lista de revista actual de Comisario y no se hallen empleados por la Excma. Junta de Gobierno ó del de esta plaza, se presentarán mañana en esta Mayoría á las doce de ella, con el objeto de que estos mismos puedan elegir por sí el gefe y oficiales que les mande en el cuerpo Sagrado. Barcelona 16 de setiembre de 1843.—El T. C. S. M. J.—Manuel Montoto,

BARCELONA.

Del Constitucional de ayer.

Dirigese á la suprema junta de la provincia de Barcelona y á los valientes soldados de la libertad, y les dice: «¡Esta provincia, ó Junta esclarecida, te quedará eternamente agradecida por la valentia con que te has portado en los dias de mayor conflicto! ¡Tu has sabido entusiasmar á este gran pueblo, y tu has merecido bien de la patria! Los nombres de los ilustres ciudadanos que se han puesto al frente de la revolucion mas santa de cuantas se han hecho, quedarán para siempre grabados en nuestro corazon. Habeis dirigido y dirijis con acierto, maestria y denuedo inimitable los verdaderos intereses de esta nacion magnánima, aunque circunscritos vuestros actos á esta provincia cuyos hijos forman siempre á vanguardia de los libres, dispuestos á vencer ó morir en la pelea.» Mas abajo: «¡Salud, Junta Suprema! ¡Salud guerreros de la libertad! ¡Salud patriotas todos! Al contemplaros, al considerar lo que habeis hecho, y lo que sois capaces de hacer, sentimos latir nuestro pecho con violencia, y arrasarse el rostro de lágrimas arrancadas por un exceso de contento.» Y despues de ponderar el valor de los denodados ciudadanos que han espirado en la actual lucha concluye de esta manera: «Reposad ilustres compatriotas, y estad seguros que el estandarte de la libertad ondeará triunfante por do quiera, ó nos encontraremos en una misma tumba! Asi vuestro encargo quedará cumplido, y cumplido tambien el juramento que con vosotros prestáramos. ¡Bien sabeis que no faltamos jamas á la solemne palabra que tenemos empeñada á nuestra cara patria! Os imitarán esforzados corazones, y acabaremos la grande obra empezada con los Ametllers, con los Belleras, con los Martells, con los Rieras, con los Torres y con muchos otros distinguidos gefes incorruptibles todos, y todos valientes soldados de la libertad. Ellos conducirán á la victoria sus brillantes columnas compuestas de entusiastas patriotas, y tal vez sin empeñar una batalla retrocederán los asesinos del pais, por el temor que deben infundirles aquellos esclarecidos nombres. El general Ametller dirige las operaciones militares, y esto basta. La Junta suprema de la provincia de Barcelona trabaja sin descanso, y está dicho todo.»

Otro escrito dirige á la esforzada ciudad de Reus, del cual extractamos los siguientes párrafos: «Nos agrada darte el titulo de esforzada, no porque te lo haya concedido el general Serrano, sino porque te has hecho digna de él en muchas ocasiones. En la última lucha contra Zurbano, acreditaste de nuevo la justa nombradía de valiente que has sabido adquirirte en espantosas crisis y peligrosos trances. De esa antigua villa han salido decididos soldados de la libertad, y cabezas privilegiadas para consolidarla. Sangre á raudales has deramado para defender la causa de los pueblos, que es por la que combate Barcelona, y en todas épocas, y en todos momentos, la esforzada Reus, se ha lanzado la primera á la pelea. ¿Cuántas veces no has enarbolado tu la bandera que hemos nosotros ahora enarbolado? Pues entonces ¿cómo no te sientes con bastante fuerza para dar el grito santo de Junta Central, con el arrojo de junio último? ¿Será que has perdido aquella juventud ardiente cuyos pechos rebosaban de patriotismo? ¿Será que se haya amortiguado el entusiasmo de tus bravos hijos? No puede ser, vive Dios; la esforzada Reus, siempre

será esforzada para sacudir el yugo de los déspotas. Nosotros te conocemos, y porque te conocemos, de tu heroísmo y sentimientos liberales respondemos con nuestra cabeza. Y siendo esto así, ¿cómo no te levantas para ayudar á tus hermanos y para defender la libertad, de la manera que estos se levantaron para darte apoyo y á aquel objeto, en el pronunciamiento que produjo el gobierno que holla en el día la Constitución escandalosamente.» «Tu, pues, que tan libre te has mostrado siempre, y por esa libertad mas que celosa? á qué quieres que atribuyamos tu misterioso silencio, cuando la libertad se ve herida de muerte? ¿Te engañan acaso? ¿No te dejan conocer la apurada situación de España? Si es esto ¿has dormido por ventura mientras el que no puede reconocerse por Gobierno por haber atropellado la ley fundamental del Estado constituyéndose en un poder absoluto, ha rasgado página por página esa misma ley?» «Despierta, pues, esforzada Reus, rechaza á unos cuantos intrigantes y habrás vencido todos los obstáculos. ¡Mira que la cuestión es de vida ó muerte! Oye nuestra voz que es la de la patria, y presentate imponente como siempre. Llama á los valientes que te han quedado puros, y que no nombramos por razones harto conocidas, y la victoria es del pueblo, y los tiranos desaparecerán.»

Tributa en tercer lugar un nuevo elogio á la Junta suprema por la acertada eleccion de gefe superior politico en la persona del conocido patriota don Francisco Vall-llovera, quien asegura ha sido siempre un constante defensor de la libertad.

Valientes Catalanes.

Los infames cabecillas carlistas Zorrilla y Mallorca se hallan ya en el Principado, y el plan infernal de los serviles queda al descubierto. Su bandera es la misma que la de los apóstatas del progreso que por desgracia nos gobiernan: entran en las poblaciones dando las voces de *viva Cristina y Narvaez*, y en todas sus conversaciones se trasluce el despecho y la rabia contra los honrados liberales.

¡A las armas! pues; guerra sin tregua al naciente despotismo: esta es cuestión de libertad ó esclavitud, y ¡ah de vosotros si no acudis á conjurar la tormenta que nos amenaza! En derredor mio espero á todos los libres: agrupados todos sostendremos la siempre santa causa de la libertad mal que les pese á los tiranos. Lucharán en su agonía los serviles y los apóstatas; pero serán vencidos y arrojados del suelo que los vió nacer con mengua y menosprecio.

Fiel siempre el ejército á la causa de la libertad (no lo dudeis) se unirá á nosotros luego que conozca el precipicio que tiene abierto á sus pies: lo mismo harán las demas provincias de la Monarquía. ¿Qué esperais pues? la señal está dada, y si nos vencen, será porque vosotros habreis querido ser esclavos

Cuartel general de Badalona 15 de setiembre de 1843. — *Narciso de Ameller.*

Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.

El capitan general D. Narciso de Ametller acaba de participar á esta Junta que á las cuatro de la tarde del día de hoy se ha unido á su brillante división un batallón de bravos ampurdaneses, resueltos á derramar la última gota

de sangre hasta lograr el completo triunfo de la bandera que ondea en la libre Barcelona.

En este momento que son las ocho de la noche una persona de las mas influyentes de la provincia de Tarragona comunica asimismo á la Junta que la esforzada Reus ha secundado el pronunciamiento de esta capital, habiendo tomado la iniciativa la valiente fuerza ciudadana y á su frente los patriotas y decididos Subirá y Vila. La *esforzada* Reus siempre ha sido libre y jamas ha sacrificado sus principios á consideraciones ni compromisos de ninguna clase. Acaba de añadir una prueba de su patriotismo á las muchas y relevantes que tiene dadas á la causa de los pueblos.

¡ Barceloneses ! : la Junta se apresura con imponderable satisfaccion á trasladaros tan plausibles sucesos, y puede desde ahora aseguraros que pronto la mágica palabra de Junta Central será la que proclamen todas las provincias que no pueden consentir la tiranía que nos amagaba. Esta aseveracion no solamente la hace vuestra Junta por el hermoso estado que presenta ya en el dia todo el principado, sino por lo que se le ha manifestado por conductos fidedignos de diferentes poblaciones importantes. Todo, todo anuncia que no tardaremos en ver triunfante por do quiera el lema de Junta Central. Barcelona se habrá coronado de gloria y vuestra Junta quedará sumamente satisfecha de haber contribuido á la felicidad de su patria, de haber compartido con vosotros los riesgos mas inminentes, y de haber destruido la tiranía y opresion que nos amenazaba. Barcelona 16 de setiembre de 1843.—El Presidente, Rafael Degollada.—P. A. de la J.—El vocal secretario, José Maria Montaña y Romá.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

La seccion de estrangeros establecida en el Gobierno político continúa abierta. Lo que se pone en conocimiento del público para los usos convenientes.

Todos los dueños de fondas, mesones y casas de dispesas, darán diariamente aviso á este gobierno político de todos los individuos que se hospeden en los suyos respectivos, tanto estrangeros como nacionales, siendo responsables los dueños de dichos establecimientos ademas de la multa de 500 rs. de lo que resulte por la inobediencia.—Francisco Vall-Ilobera.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr.: Acepto gustoso el nombramiento de auxiliar de la comision de códigos con que me ha distinguido el Gobierno provisional de la nacion, y que V. E. se digna comunicarme. La admision de este encargo me impone el nuevo deber de emplear todos los medios que esten á mi alcance para corresponder á la confianza singular que me ha dispensado el Gobierno; y satisfecho con tan alto honor, renuncio la gratificacion de 100 rs., sin que por eso se entibien mis ardientes deseos de contribuir á la gran obra de la formacion de los códigos, y á cuanto pueda labrar el porvenir venturoso de la nacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de setiembre de 1843.—

Excmo. Sr.—José María Sánchez y Puig.—Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

El gobierno provisional con fecha 5 y 6 del corriente se ha servido nombrar á D. Enrique García, electo juez de Málaga por la junta de aquella capital, para servir el juzgado de primera instancia de Guadix, de ascenso en la provincia de Granada; á D. Felipe Torres y Campos para el juzgado de primera instancia de Santa Fe, de entrada en la misma provincia; á D. Benito Navarro para el de Zafra, de ascenso en la provincia de Badajoz, y á Don Juan Victoriano para servir interinamente el juzgado de primera instancia de Cáceres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II, ha tenido á bien nombrar gefe político de la provincia de Huesca á D. Rafael Húmara y Salamanca, electo de la de Canarias en reemplazo de D. Diego Manuel Mosquera.

Dado en Madrid á 7 de setiembre de 1843.—Joaquín María López, presidente.—El ministro de la gobernacion de la Peninsula, Fermín Caballero.

Madrid 6 de setiembre.

Llamamos la atencion del Gobierno sobre la repeticion de los robos que se estan cometiendo en todas las carreteras, impidiendo asi que dé sus saludables frutos el desarrollo que han empezado á tomar las diligencias. Hé aqui la relacion del último de estos hechos criminales acaecido á la diligencia que de Granada venia á Madrid.

Sres. redactores de *El Herald*.

May señores nuestros y de la mayor consideracion: Los que al pie de estas líneas ponemos nuestros nombres rogamos á Vds. se sirvan dar cabida en su apreciable periódico á estos cortos párrafos.

Un crimen escandaloso acaba de ser perpetrado á tres cuartos de legua de la villa de Puerto Lápiche. La diligencia de la compañía Peninsular que salió de Granada el dia 30 del pasado para esta corte, fue robada el dia 1.º de este mes entre doce y una de la noche. Nada diremos del considerabilísimo despojo que hemos sufrido, no quedándonos absolutamente mas que la ropa que nos cubria, perdiendo gran número de alhajas, y mas de 1500 duros en efectivo, ni del vandálico trato que nos dieron los forágidos, cuya barbarie llegó hasta el punto de tenernos echados boca abajo tres horas en medio del fango, producido por la lluvia de la tormenta del dia anterior. El objeto principal que nos mueve á dirigirnos á Vds. es la circunstancia de que trayendo muchos de nosotros encargos de valor, nuestra delicadeza nos exige imperiosamente hagamos público el atentado de que hemos sido victimas.

Y ya que del robo hablamos, manifestaremos á Vds. que ya han sido aprehendidos los siete bandidos, con parte de los efectos robados que esperamos se nos devuelvan tan pronto como sea posible, y consignaremos tambien aqui el digno comportamiento, actividad y desinterés del señor alcalde constitucional y secretario de Puerto Lápiche, quienes á pocas horas de efectuado el delito tenian en su poder á los delincuentes.

Relacion de las personas que fueron robadas en la diligencia peninsular núm. 10, en la noche del 1.º de setiembre en el sitio de las Cabezuelas, término de la villa Camuña, viniendo desde Granada á Madrid :

Señor vizconde de Bejijar, y dos hijas suyas. D. Francisco Enessin y su hijo. Coronel graduado, segundo gefe de carabineros, D. Fernando Pampe-
dro. D. Gaspar y Agustin de la Serna. D. Antonio Emeniz. D. Emilio Tre-
viño. D. Manuel Requena, y sobrino. D. Gaspar Pedrol. D. Francisco Gutier-
rez. D. Antonio Cañada. D. Pablo Calero. D. Manuel Suarez. D. Martin de
Cozar. (Herald.)

La cuadrilla de ladrones que robó en la noche del 1.º al 2.º en las Cabe-
zuelas, cerca de Puerto Lápiche, al coche diligencia procedente de Granada,
han sido todos presos y seguidas las primeras diligencias con una rapidez que
distingue al alcalde constitucional de la espresada villa don Alfonso Martin
Buitrago: han resultado convictos y confesos. El comandante general de Ciu-
dad Real, el brigadier D. Francisco Feliu de la Peña, concurrió desde luego
en el citado Puerto, y con un incansable y legal actividad ha practicado los
mas esquisitos pasos para asegurar la instruccion de causa, y para recobrar,
como consiguió, muchas de las prendas robadas á los pasajeros y una gran
cantidad de dinero perteneciente á los mismos, y cuando se disponia para juz-
gar militarmente á los bandidos, segun la ley de 17 de abril de 1821, el go-
bierno le previno respondiendo á su consulta que la causa y presos debia en-
tregarse al juzgado de Madridejos; cuya disposicion fue desde luego cumplida
por el citado brigadier, y por mas que sintiera que la vindicta pública, no fue-
se desagraviada por los medios que la citada ley tiene establecidos, y que no
se desenvolvieran desde luego las prendas, alhajas y dinero á los pasajeros,
como habia dispuesto, si el gobierno hubiese creído conforme el que los es-
presados reos hubiesen sido militarmente juzgados. Merece tambien muy sin-
gular distincion el subteniente de la Milicia nacional D. José Buitrago por su
desempeño de comisiones atrevidas que le confió el espresado comandante ge-
neral, y por su valor y arrojo en aprehender algunos de los bandidos. Ojalá
que podamos elogiar sin tardar al juzgado de Madridejos, y que devuelva á los
robados sus prendas y dinero. (Corresp.)

CORREO DE MADRID DEL 11 DE SETIEMBRE.

BOLSA DE MADRID DEL 11 DE SETIEMBRE DE 1843.

Titulos al 3 por 100.

400000	rs. á 22 $\frac{1}{4}$	por 100 á 60 dias fecha ó vol.	Con el cup. corriente.
800000	22 $\frac{1}{4}$	á 60 id.	id. id.
1000000	21 15/16	al contado.	id.

2.200,000

Titulos al 5 por 100.

1000000	rs. á 28 $\frac{1}{2}$	por 100 á 58 dias fec. ó vol.	Con los 13 cup. vencidos.
400000	28 $\frac{1}{2}$	á 60 id.	id. id.
600000	28 3/8	á 11 de octubre	id. id.
200000	28 11/16	á 60 dias fecha	id. id.

2.200,000

Deuda flotante del tesoro.

640491 rs. á 44 por 100 á 60 dias fecha ó vol. con 7 dividendos.

Certificacianés de deuda sin interes.

200000 rs 5½ por 100 á 60 dias fecha ó vol.

200000 5½ á 60 id. id.

4.000,000

Cambios.

Lóndres á 90 dias 38½.—Paris á 90, 16 librs. 9 á 10.—Alicante ½ daño.—Barcelona 1 din. daño.—Bilbao ¼ pap. d.—Cádiz 1½ d.—Coruña ¾ dinero daño.—Granada 1½ daño papel.—Málaga 1½ daño.—Santander ⅔ ben.—Santiago 5/8 daño.—Sevilla 1½ dinero daño.—Valencia 1 d.—Zaragoza 1 daño papel.—Descuento de letras al 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

El gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, atendiendo á los méritos, servicios y circunstancias del mariscal de campo D. Fermin Salcedo, ha venido en conferirle el cargo de capitán general del décimocuarto distrito (Canarias), que se halla vacante por division que de él ha hecho el mariscal de campo baron del Solar de Espinosa.

Dado en Madrid á 7 de setiembre de 1843.—Joaquin Maria Lopez, presidente.—El ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

El gobierno provisional, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien mandar que el mariscal de campo D. Ramon Solano, comandante general de la provincia de Vizcaya, pase á desempeñar el cargo de segundo cabo de la capitania general del noveno distrito (Estremadura.)

De órden del gobierno provisional lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes, en el concepto de que conviene al mejor servicio que el espresado general marche inmediatamente á servir su nuevo destino. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de setiembre de 1843.—Serrano.—Sr. capitán general del duodécimo distrito

Excmo. Sr.: El gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, atendiendo á los recomendables méritos y servicios del brigadier D. José Abecia, se ha servido nombrarle comandante general de la provincia de Salamanca.

De órden del gobierno provisional lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de setiembre de 1843.—Serrano.—Sr. capitán general del octavo distrito.

Excmo. Sr.: El gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, atendiendo á los recomendables méritos y servicios del mariscal de campo D. Antonio Urbistondo, se ha servido nombrarle comandante general de la provincia de Vizcaya.

De órden del gobierno provisional lo comunico á V. E. para su inteligencia

cia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de setiembre de 1843.—Serrano.—Sr. capitan general del duodécimo distrito.

Excmo. Sr.: el gobierno provisional, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, se ha servido mandar que el brigadier D. Valentin Cañedo, segundo cabo de la capitania general del noveno distrito, pase á desempeñar igual cargo al sexto (Aragon) por convenir así el mejor servicio del Estado.

De órden del gobierno provisional lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de setiembre de 1843.—Serrano.—Sr. capitan general del noveno distrito.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, atendiendo á los recomendables méritos y servicios del brigadier Don Joaquín Oliveres, se ha servido nombrarle comandante general de la provincia de Almería en reemplazo del de igual clase D. Modesto de la Torre, que pasa á desempeñar igual cargo en la de Leon.

De órden del Gobierno provisional lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de setiembre de 1843.—Serrano.—Sr. capitan general del séptimo distrito.

Circular.

El gobierno provisional se ha enterado del espediente instruido en el ministerio de mi cargo sobre lo espuesto por la disuelta junta general de inspectores, al informar acerca del espediente de revalidacion de D. Francisco Javier Garro, comandante de infantería procedente de las tropas adheridas al convenio de Vergara, á quien dicha junta no consideraba en el caso de obtener la revalidacion de su empleo, sin embargo de acreditarlo con el despacho, por no constar su nombre en las listas presentadas por el general conde de Casa Maroto. En su vista, y enterado al mismo tiempo el gobierno provisional de que tanto el recurrente como otros de su procedencia constan en las listas que formó el general D. Felipe Rivero de los individuos que se le presentaron adhiriéndose al convenio, entre los que hay muchos que no pudieron ser comprendidos en las relaciones del conde de Casa-Maroto por incidentes propios de las críticas circunstancias en que se celebró aquella solemne y memorable estipulacion, sin que aquellos ni otros que se hallaron en situaciones particulares hayan podido obtener órdenes especiales declarándolos comprendidos en el convenio, porque habiéndose presentado oportunamente á las autoridades legítimas y obtenido pases y licencias ilimitadas, creyeron de buena fe que no necesitaban de otra declaracion para ser considerados como comprendidos en el espresado convenio; deseoso el gobierno provisional de que no se vean privados de los beneficios de aquel contrato ningunos de los individuos á quienes justamente comprende y visto lo que sobre este particular han espuesto los capitanes generales de los distritos militares décimo y duodécimo, y los comandantes generales de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Búrgos, Santander, Soria y Logroño, se ha servido resolver, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, y de conformidad con el parecer del tribunal supremo de Guerra y Marina, que se consideren comprendidos en el citado convenio á todos los que en tal concepto constan en las listas

formadas por el referido general D. Felipe Rivero, como tambien á los demas individuos del ejército vasco-navarro que acrediten con los pases originales haberse presentado al mismo general ó á las autoridades militares de los distritos décimo y duodécimo, con objeto de acogerse al convenio en todo el mes de setiembre de 1839; que se remitan á la junta consultiva de guerra copias de las indicadas relaciones, y que segun los casos lo requieran se examinen nuevamente ó se siga el curso de los expedientes de revalidacion de los individuos á quienes comprende esta orden, que hubiesen sido negociados ó estuviesen detenidos por la única circunstancia de no hallarse los interesados comprendidos en las islas del general conde de Casa-Maroto.

De orden del gobierno provisional lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de setiembre de 1843.—Serrano.—Sr...

Excmo. Sr.: Conformándose el gobierno provisional con lo propuesto por V. E., se ha servido ascender á los empleos que espresa la adjunta relacion á los gefes y oficiales del cuerpo de artilleria que la misma comprende, los cuales deberán pasar á continuar sus servicios á los puntos que en ella se les señala.

Al propio tiempo ha tenido á bien el gobierno determinar que el mariscal de campo D. Jacobo Gil de Aballe, que ha sido nombrado segundo cabo de Cataluña por orden de 21 de agosto próximo pasado, no sea dado de baja en el cuerpo de artilleria, y si quede en él de coronel supernumerario.

De orden del gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y demas efectos, debiendo ponerse á los ascendidos desde luego en posesion de sus nuevos empleos, interin se les remite los correspondientes despachos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de setiembre de 1843.—Serrano.—Sr. director general de artilleria.

Relacion de los empleos que el gobierno provisional se ha servido conceder por resolucion de esta fecha á los gefes y oficiales del arma de artilleria que á continuacion se espresan, y de los destinos á donde deben pasar á continuar sirviendo.

Teniente coronel, comandante de San Sebastian D. Ramon Vivanco, á coronel y comandante de Pamplona.

Idem, gefe de la segunda brigada de montaña D. Juan Barbaza, á coronel y comandante de Valladolid.

Idem, entra en número D. Domingo Cuadrado, á coronel suelto en el tercer distrito.

Comandante, segundo gefe de la cuarta brigada montada D. Antonio Larrar, á teniente coronel y comandante de San Sebastian.

Idem, id. de la primera D. Antonio Henares, á teniente coronel suelto en el segundo departamento.

Segundo comandante del quinto regimiento D. Francisco Troyan, á primer comandante y segundo comandante de la brigada fija de Pamplona.

Capitan del colegio D. Pedro Larrunbe, á primer comandante suelto del quinto departamento.

Teniente suelto en el primer distrito D. Francisco Calderon, á capitan de detall de Mallorca.

Idem ayudante de la cuarta brigada montada D. Santiago Loriga, á capitán suelto en el cuarto departamento.

Idem del colegio D. Pedro Lallave, á capitán del colegio.

Subteniente de la primera brigada montada D. Manuel Bernádez, á teniente suelto en el primer departamento.

Idem del primer regimiento D. Narciso Manresa, á teniente del primer regimiento.

Idem del segundo regimiento D. Gregorio Salazar, á teniente suelto en el segundo departamento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Gobierno provisional deseando recompensar honoríficamente los servicios personales y pecuniarios que la ciudad de Almería ha prestado en el último alzamiento, ya adelantándose á ser de las primeras poblaciones que se pronunciaron, ya acudiendo con entusiasmo en auxilio de los granadinos, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede á la ciudad de Almería el título de *decidida por la libertad*, que añadirá á los que actualmente usa.

Dado en Madrid á 7 de setiembre de 1843.—Joaquín María Lopez, presidente.—El ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

VIGIA DE CADIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el dia 31 de agosto hasta el 6 de setiembre.

Dia 31.—Falucho español guarda-costa Marcial, capitán D. Fernando Tobar, de cruzar. Trae un místico apresado. Laud Virgen del Carmen, patron Ramon Gelats, del Vendrell en 8 dias con vino. Laud S. Antonio, patron José Marter, del Vendrell en 9 dias con vino etc. Ademas tres ingleses, un ruso y quince españoles. Y salieron tres españoles.

Dia 1.^o—Entraron un ingles y seis españoles. Y salieron un ruso, dos americanos y dos españoles.

Dia 2.—Vapor frances de guerra de 6 cañones Veloce, su comandante el capitán de corbeta Mr. Dupare, de Valencia en 6 dias. Vapor español de guerra Andaluz, su comandante el teniente de navio D. José Ignacio Rodriguez de Arias, de Algeciras en 8 horas. Fragata española de 252 toneladas Tetis, capitán D. Luis Jardell, de la Habana y Vigo en 6 dias con azúcar y otros efectos á D. Agustin Rodriguez. Ademas un ingles, un dinamarques y cuatro españoles. Y salieron el vapor español de guerra Isabel II, su comandante teniente de navio D. Luis Pinzon, para levante. Ademas un ruso, dos ingleses y dos españoles.

Dia 3.—Entraron un ingles y cuatro españoles.

Dia 4.—Laud la Virgen del Mar, patron Juan Beltran, de Tarragona en 6 dias con aguardiente y otros efectos. Ademas cuatro españoles. Y salieron un dinarques, un ingles y un español.

Dia 5.—Entraron siete españoles. Y salieron cinco españoles.

Dia 6.—Entraron siete españoles. Y salieron el vapor español de guerra Península, su comandante el teniente de navio D. Juan Bautista Lazaga, para poniente. Ademas dos americanos y un ingles.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris se alarmó el 29 con el rumor de que habia acontecido una nueva desgracia á la familia Real. Afortunadamente esta alarma se dispó al saberse que si bien habian estado algunos de sus miembros espuestos al tetrico acontecimiento que acabó con la vida del duque de Orleans, no habia que deplorar desgracia alguna. El hecho fue el siguiente:

A las tres del 28 SS. MM. acompañadas de la reina de los belgas marcharon en carruaje á dar un paseo á Mers y Trépot: en el momento de atravesar el puente de Assas una salva de artilleria ha espantado á los caballos. Tres de ellos se han echado á tierra, y rompiendo sus bridas se han arrojado al canal. El postillon de la delantera habia tambien caido en tierra; pero el de detrás ha contenido vigorosamente á los otros caballos. SS. MM. han echado pie á tierra y continuado su paseo hasta la batería de Tréport rodeadas de toda la poblacion que las ha acompañado en medio de las mas vivas aclamaciones y á los repetidos gritos de: ¡ Viva el Rey !

Segun las noticias casi oficiales que circulaban en Paris el dia 2 del corriente debió desembarcar la reina Victoria en las costas de Francia. El 30 de agosto á las nueve de la noche llegó en posta al Havre desde el palacio de Eu el principe de Joinville, é inmediatamente se embarcó en el *Pluton* para Cherbourg, con el objeto de esperar entre la Haque y Starpoint que son los dos cabos mas inmediatos á las costas de Francia y de Inglaterra, la escuadra real inglesa a su regreso de Plimouth y acompañarla hasta Tréport.

Al mismo tiempo se dieron las órdenes correspondientes para que varias tropas de infanteria y caballeria se dirigiesen á este punto.

Segun el itinerario de S. M. B. la residencia de esta en Francia será solo de 15 dias, pero el rey Luis Felipe confia en que se prolongará otros 15 mas para ir á Paris, Versalles y Fontainebleau: y aunque la reina de Inglaterra no haya prometido positivamente llegar hasta la capital de Francia, espérase que al fin se decidirá á ello. Con este objeto se disponian grandes preparativos en aquellos palacios, habiendo manifestado el rey de los franceses que su intencion era se hiciesen las funciones de recibimiento á S. M. B. con toda la magnificencia imaginable, escediendo el brillo de las que tuvieron lugar en el lugar en la época del casamiento del malogrado duque de Orleans.

Todo el cuerpo diplomático residente en Paris habia recibido comunicacion oficial sobre la llegada á Francia de la reina Victoria, y asi mismo habia comunicado órdenes al gobierno por el telégrafo, á varios personajes para que inmediatamente se trasladasen á aquella capital.

De este número eran el mariscal Soult y Mr. Teste, ministro de obras públicas, los cuales se hallaban en el mediodia de Francia, y debian llegar de un momento á otro á Paris.

Todos los pueblos cercanos á la residencia real de Eu se veian inundados de forasteros, cuya afluencia habia aumentado de un modo sorprendente el precio de los alojamientos y de los comestibles. En el palacio del rey se cortaban ya preparadas 150 camas y creíase empero que no bastarian. La habi-

tacion que solia ocupar la reina de los Belgas era la destinada para S. M. B. El rey habia dispuesto que se construyesen con toda prontitud casas de madera ó mas bien barracas como se usan en Argel para las tropas, lo cual puede dar una idea de la falta de localidades y de la premura del tiempo.

En cada una de estas barracas iban á colocarse 15 camas, y hasta los mismos príncipes de Joinville y su hermano el duque de Aumale estaban dispuestos á refugiarse á aquellos bivaques. S. M. el rey Luis Felipe daba á conocer que gozaba de la mas perfecta salud, y se le veia emplear en todos estos preparativos una actividad portentosa.

La reina Victoria salió el 29 del pasado de Southampton adonde llegó por el camino de hierro, cuyos directores le habian hecho presente de una magnífica guia de viage con terciopelo carmesi y broches de oro. El duque de Wellington lord-teniente de aquel condado, el conde de Aberdeen y otros varios personajes de distincion esperaron á S. M. en aquella ciudad, que no recordaba haberse visto honrada jamas con la presencia de un soberano de la casa de Hannover. En todo el camino que atravesó la reina se veian á ciertas distancias magnificos arcos de triunfo con esta inscripcion, ¡ *Bien venida seas!* (*Welcome.*)

S. M. se embarcó en su *yacht Victoria and Albert* y en derredor de este se veian el *Cyclope* el *Prometheus*, el *Scenthwastern*, el *Monarca*, el *Ariano*, el *Rubei*, el *Great-Liverpool*, el *Oriental* y otros varios buques.

La reina y el principe Alberto fueron recibidos en el *yacht* por el almirante sir Carlos Rowley, el capitan Adolfo Fitz Clarence, lord Haddigton, el conde de Aberdeen y el conde de Liverpool. La reina iba vestida con un peinador morado, un chal verde oscuro y un sombrero de paja con cintas verdes. En el momento de marchar el *yacht* real, lord Adolfo Fitz Clarence dijo en alta voz marchad! (*Let go*), y entonces contestaron las salvas de artilleria.

El golpe de vista que ofrecian las embarcaciones que acompañaban el *yacht* de la reina y otras muchas que se hallaban presentes, era magnifico y sorprendente. Al pasar la reina á la vista del S. Vicente, de 120 cañones fue saludada con una estrepitosa salva. La reina no quiso prescindir en el viaje de su gusto por la música, y se hizo conducir al *yacht* un magnifico y elegante piano de Erard.

Escriben de Constantinopla con fecha del 9 que Rizza baja parece que pierde su influencia sobre el Sultan. Sus intrigas para restablecer el poder turco libertándose de la influencias estrangeras han desagradado al divan, y es muy fácil conocer que las maniobras que se han puesto en práctica en los principados, lejos de consolidar nuestro poder, lo han debilitado mucho. Apenas puede conservar su independencian el principe de Georges de Servia, pues privado de sus dos consejeros seguirá el impulso estrangero. Las combinaciones ministeriales caso de verificarse la caída de Rizza baja, presentan á Reschid para gefe del nuevo gabinete.